



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Radicado: 63001-40-03-005-2016-00044-00

La liquidación del crédito presentada por el ejecutante y estando dentro del término de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de **tres (3) días** dicho término empezará a correr a partir del **30 de septiembre de 2021**, a las siete de la mañana (**7:00 AM**).

Hoy **29 de septiembre de 2021**, lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

Memorial Radicado 630014003005-2016-00044-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Jue 19/08/2021 10:47

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

201600044-Liquidacion Actualizada Alexandra Barahona }.pdf;

Buen día

Adjunto envió memorial con destino al proceso

Juzgado Quinto Civil Municipal Armenia

Asunto: Liquidación Actualizada

Demandante: Coasmedas

Demandado: Alexandra Barahona

Radicado: 630014003005-2016-00044-00

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia

Referencia: Liquidación Actualizada del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Coasmedas
Ejecutado: Alexandra Barahona Peláez
Radicado: 630014003005-2016-00044-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de endosatario en procuración de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación actualizada del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL			\$ 7.892.302,00
Intereses del 14 de Febrero al 28 de febrero de 2020	14	2,12%	\$ 78.081,17
Intereses del 01 de Marzo al 31 de marzo de 2020	31	2,11%	\$ 172.078,49
Intereses del 01 de abril al 30 de abril de 2020	30	2,08%	\$ 164.159,88
Intereses del 01 de Mayo al 31 de mayo de 2020	31	2,03%	\$ 165.554,19
Intereses del 01 de Junio al 30 de Junio de 2020	30	2,02%	\$ 159.424,50
Intereses del 01 de Julio al 31 de Julio de 2020	31	2,02%	\$ 164.738,65
Intereses del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2020	31	2,04%	\$ 166.369,73
Intereses del 01 de Septiembre al 30 de septiembre de 2020	30	2,05%	\$ 161.792,19
Intereses del 01 de Octubre al 31 de Octubre de 2020	31	2,02%	\$ 164.738,65
Intereses del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2020	30	1,96%	\$ 154.689,12
Intereses del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2020	31	1,94%	\$ 158.214,35
Intereses del 01 de enero de al 31 de enero de 2021	31	1,94%	\$ 158.214,35
Intereses del 01 de Febrero de al 28 de febrero de 2021	28	1,97%	\$ 145.113,13
Intereses del 01 de marzo de al 31 de marzo de 2021	31	1,95%	\$ 159.029,89
Intereses del 01 de abril de al 30 de abril de 2021	30	1,94%	\$ 153.110,66
Intereses del 01 de mayo de al 31 de mayo de 2021	31	1,93%	\$ 157.398,81
Intereses del 01 de junio de al 30 de junio de 2021	30	1,93%	\$ 152.321,43
Intereses del 01 de julio de al 31 de julio de 2021	31	1,93%	\$ 157.398,81

GUSTAVO RENDÓN VALENCIA

ABOGADO DERECHO PRIVADO

<i>Intereses del 01 de agosto al 10 de agosto de 2021</i>	10	1,94%	\$ 51.036,89
<i>Nuevos intereses de mora</i>			\$ 2.843.464,87
<i>Valor liquidación anterior</i>			\$ 17.285.751,80
TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO			\$ 20.129.216,67

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

De la Señora Juez, con todo respeto

GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

D